UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias

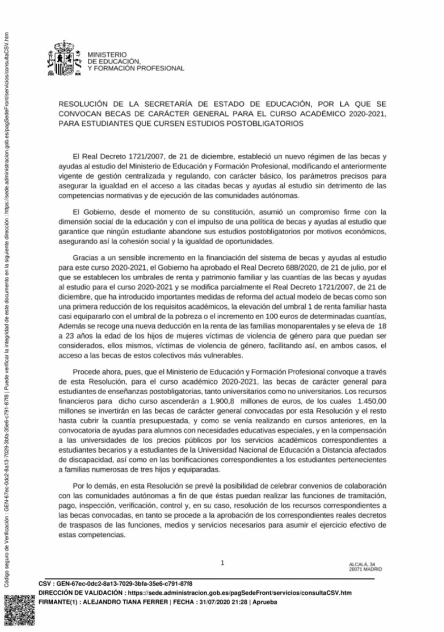
Convocatoria de Becas MEFP 2020-2021

Desde el Jue, 09/08/2020 hasta el Jue, 15/10/2020 23:59

Becas Ministerio Educación

Ya se han convocado las becas y ayudas a estudiantes universitarios del Ministerio para el curso 2020-2021.

- **Plazo de presentación de solicitudes**: Del 9 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2020.
- **Web de presentación de solicitudes**: becaseducacion.gob.es
- **Consulta de dudas**:
 - 910 837 937 (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas)
 - @email



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021, PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS

El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, estableció un nuevo régimen de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional, modificando el anteriormente vigente de gestión centralizada y regulando, con carácter básico, los parámetros precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas.

El Gobierno, desde el momento de su constitución, asumió un compromiso firme con la dimensión social de la educación y con el impulso de una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Gracias a un sensible incremento en la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio para este curso 2020-2021, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, que ha introducido importantes medidas de reforma del actual modelo de becas como son una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de renta familiar hasta casi equipararlo con el umbral de la pobreza o el incremento en 100 euros de determinadas cuantías. Además se recoge una nueva deducción en la renta de las familias monoparentales y se eleva de 18 a 23 años la edad de los hijos de mujeres víctimas de violencia de género para que puedan ser considerados, ellos mismos, víctimas de violencia de género, facilitando así, en ambos casos, el acceso a las becas de estos colectivos más vulnerables.

Procede ahora, pues, que el Ministerio de Educación y Formación Profesional convoque a través de esta Resolución, para el curso académico 2020-2021, las becas de carácter general para estudiantes de enseñanzas postobligatorias, tanto universitarios como no universitarios. Los recursos financieros para dicho curso ascenderán a 1.900,8 millones de euros, de los cuales 1.450,00 millones se invertirán en las becas de carácter general convocadas por esta Resolución y el resto hasta cubrir la cuantía presupuestada, y como se venía realizando en cursos anteriores, en la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, y en la compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos correspondientes a estudiantes becarios y a estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia afectados de discapacidad, así como en las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.

Por lo demás, en esta Resolución se prevé la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas a fin de que éstas puedan realizar las funciones de tramitación, pago, inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos correspondientes a las becas convocadas, en tanto se procede a la aprobación de los correspondientes reales decretos de traspasos de las funciones, medios y servicios necesarios para asumir el ejercicio efectivo de estas competencias.

1

ALCALÁ, 34
28071 MADRID

CSV : GEN-67ec-0dc2-8a13-7029-3bfa-35e6-c791-87f8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ALEJANDRO TIANA FERRER | FECHA : 31/07/2020 21:28 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-67ec-0dc2-8a13-7029-3bfa-35e6-c791-87f8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Cuantías de la beca MEFP

Este curso, las cuantías que se pueden llegar a percibir son:

- **Beca de matrícula**: Coste de las asignaturas en primera matriculación
- **Cuantía fija ligada a la renta del solicitante**: 1.700€
- **Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante durante el curso. Dicha cuantía no podrá superar al coste real de la prestación**: 1.600€
- **Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico**: Entre 50€ y 125€
- **Cuantía variable**: 60€ (mínimo)

Requisitos académicos y económicos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El **porcentaje de créditos** que es necesario haber **superado el curso anterior** para obtener las 4 primeras cuantías indicadas, con matrícula completa del curso académico, es de:

RAMA DEL CONOCIMIENTO	% CRÉDITOS APROBADOS
Arte y humanidades	90 %
Ciencias	65 %
Ciencias sociales y jurídicas	90 %
Ciencias de la salud	80 %
Enseñanzas técnicas	65 %

Los **umbrales de renta** fijados para esta convocatoria de becas son los siguientes:

MIEMBROS DE LA FAMILIA	UMBRAL 1	UMBRAL 2	UMBRAL 3
1	8.422€	13.236€	14.112€
2	12.632€	22.594€	24.089€
3	16.843€	30.668€	32.697€
4	21.054€	36.421€	38.831€
5	24.423€	40.708€	43.402€
6	27.791€	43.945€	46.853€
7	31.160€	47.146€	50.267€
8	34.529€	50.333€	53.665€

No obstante, aunque estos son los requisitos a los que se les suele dar más importancia, **hay más requisitos económicos, académicos y de matriculación**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

que puedes consultar en la convocatoria de las becas.

Documento de la convocatoria

Convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2020-2021 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Copyright© 2026 Universidad de Granada